



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0385-2024-MDP

Pichanaqui, 19 de noviembre del 2024

Visto el Memorándum N° 175-2024-ALC/MDP, sobre presidir Sesión de Concejo Extra Ordinaria N° 0024-2024-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y conforme al numeral 20 del artículo 20° de la referida norma legal; son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 175-2024-ALC/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2024, se dispone elaborar el acto resolutivo encargando al Primer Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA, para que presida la Sesión de Concejo Extraordinario N° 24-2024-MDP, programado para el día miércoles 20 de noviembre del año en curso, a horas 3:00 p.m, en el Despacho de Alcaldía; ya que el suscrito no estará presente, por motivo de la visita del Cónsul Honorario del Perú en Oklahoma Dr. Enrique Hernán Villar Gambetta, el mismo que se a programado realizar la visita a las facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - UNISCJSA del distrito de Mazamari, con el objetivo de impulsar la agenda de cooperación Internacional y gestionar alianzas estratégicas en beneficio de la población estudiantil de la Selva Central.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Primer Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA para que presida la Sesión de Concejo Extraordinario N° 24-2024-MDP, programado para el día miércoles 20 de noviembre del año en curso, a horas 3:00 p.m, en el Despacho de Alcaldía; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui